

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDPN/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En la Oficina de Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Almacén de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, siendo las 11:00 horas del día 21 de Marzo del 2023, se , se reunieron los miembros de comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2023-MDPN/A, conformado por la CP FLOR LISVANY TORRES BOÑON, en calidad de Presidente, como miembros MAYORGA GAMBOA BRINSLEY ALONSO y LAURA YSABEL CALDERÓN ROMERO, lleva a cabo el ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, del proceso **AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2023-MDPN/CS PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA”**.

REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Acto seguido, se procede a revisar en el sistema la relación de participantes inscritos en el portal del SE@CE, siendo los siguientes:

| | |
|------------------------|--|
| Entidad convocante | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN |
| Nomenclatura | AS-SM-1-2023-MDPN-CS-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Bien |
| Descripción del objeto | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA |
| Número de Contratación | M.D.PUEBLO NUEVO-2023-89 |

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

[Buscar](#) [Limpiar](#) [Regresar](#)

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20477553878 | COMERCIALIZADORA DE CEREALES ANDINOS S.A.C. | 14/03/2023 | Válido | | 14/03/2023 | 20477553878 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 20560181150 | COMERCIAL AVENA DE ORO S.A.C. | 14/03/2023 | Válido | | 14/03/2023 | 20560181150 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20608952196 | CORPORACION GRUPO SILVA S.A.C. | 14/03/2023 | Válido | | 14/03/2023 | 20608952196 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 20609558807 | ANGULAR INGENIEROS S.A.C. | 13/03/2023 | Válido | | 13/03/2023 | 20609558807 | |

4 registros encontrados, mostrando 4 registros(s) de 1 a 4. Página 1 / 1

PRESENTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA:

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), obteniendo el siguiente Reporte que el sistema genera, el cual es el siguiente:

Presentación de ofertas/expressión de interés

| | |
|--------------------------|--|
| Entidad convocante : | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN |
| Nomenclatura : | AS-SM-1-2023-MDPN-CS-1 |
| Nro. de convocatoria : | 1 |
| Objeto de contratación : | Bien |
| Descripción del objeto : | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA |

| Nro. ítem | Descripción del ítem | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | | | |
| 1 | ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON V | | | |
| 20608952196 | CONSORCIO GRUPO SILVA | 20/03/2023 | 20:57:04 | Electronico |

APERTURA ELECTRÓNICA Y VERIFICACION DE LA OFERTA

Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura (descarga de archivo) de la Oferta Electrónica presentada, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1. **CONSORCIO GRUPO SILVA**, conformado por CORPORACION GRUPO SILVA S.A.C. con RUC N° 20608952196 y la empresa COMERCIAL AVENA DE ORO S.A.C. con RUC N° 20560181150, QUIEN OFERTA EL MONTO DE **S/ 73,463.30**; SE VERIFICÓ LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA ENCONTRÁNDOLOS CONFORME, POR TANTO, SE PROCEDE A **ADMITIR LA OFERTA**.

| N° | DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTA | POSTOR |
|----|--|---|
| | | CONSORCIO GRUPO SILVA CORPORACION GRUPO SILVA S.A.C Y COMERCIAL AVENA DE ORO S.A.C |
| a) | Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1) | SI CUMPLE. |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | SI CUMPLE. |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) | SI CUMPLE. |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE. |
| e) | Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | SI CUMPLE |
| f) | Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (PRESENTAR PARA AMBOS PRODUCTO: LECHE EVAPORADA Y PARA LAS HOJUELAS). | SI CUMPLE |
| g) | DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS]. | SI CUMPLE |
| | LECHE EVAPORADA | |
| | g.1. Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional. | SI CUMPLE |
| | g.2. Declaración Jurada de garantía de reposición de bienes que tengan defectos o vicios ocultos, obligándose a reemplazar los productos en un plazo no mayor de tres días de comunicado el hecho. | SI CUMPLE |
| | g.3. Declaración Jurada de resultados de valores físico químico, microbiológico, organoléptico, micronutrientes. | SI CUMPLE |

| PARA LA HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES | | |
|--|--|-----------------|
| | g.1. Copia del Certificado de Inspección de capacidad de Envasado a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. | SI CUMPLE |
| | g.2. Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene. | SI CUMPLE |
| | g.3. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. Nº 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder al producto objeto de la convocatoria o a la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria. | SI CUMPLE |
| | g.4. Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases. | SI CUMPLE |
| | g.5. En caso el postor se presente en calidad de distribuidor presentar carta de autorización del fabricante y autorización del uso de sus certificados. | SI CUMPLE |
| | g.6. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción. | SI CUMPLE |
| | g.7. Copia del Certificado de Inspección de Vigilancia de COVID-19, a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. | SI CUMPLE |
| | g.8. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción. | SI CUMPLE |
| | g.9. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA APLICACION DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción. | SI CUMPLE |
| | g.10. Resolución de Principios Generales de Higiene de la planta productora. | SI CUMPLE |
| | g.11. Copia del Certificado de inspección de condiciones Físicas y capacidad de Almacenamiento a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. | SI CUMPLE |
| f) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) | SI CUMPLE |
| RESULTADO | | ADMITIDA |

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de ofertas, que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

| N° | POSTOR | | FACTORES DE EVALUACIÓN | | | | | | PUNTAJE TOTAL |
|----|--|---------|---------------------------|--|---|--|---|--|---------------|
| | | | PRECIO (Máximo 50 puntos) | VALORES NUTRICIONALES (Máximo 15 puntos) | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (Máximo 20 puntos) | PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (Máximo 10 puntos) | PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (Máximo 5 puntos) | MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Máximo 10 puntos) | |
| 1 | CONSORCIO GRUPO SILVA CORPORACION GRUPO SILVA S.A.C Y COMERCIAL AVENA DE ORO S.A.C | Leche | 50 | 5 | 5 | 5 | - | - | 95 |
| | | Hojuela | | 10 | 10 | 5 | - | 5 | |

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica al postor único que obtuvo en la evaluación el 95%, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | |
|----------------------------|---|---|
| | | POSTOR PRELACION 1° PRIMERO CONSORCIO GRUPO SILVA CORPORACION GRUPO SILVA S.A.C Y COMERCIAL AVENA DE ORO S.A.C |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Anexo N° 08 | Anexo N° 08 referido a la experiencia del postor en la especialidad. Si acredita un monto facturado acumulado requerido como Anexo 8 (S/ 341,648.64) |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

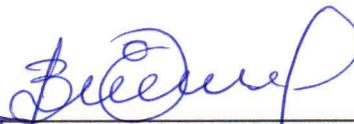
Luego de la evaluación y verificación de los requisitos de calificación de la oferta, el Comité de Selección, otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO GRUPO SILVA, conformado por CORPORACION GRUPO SILVA S.A.C. con RUC N° 20608952196 y la empresa COMERCIAL AVENA DE ORO S.A.C. con RUC N°

20560181150 de la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA” con su oferta económica S/ 73,463.30 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 SOLES);

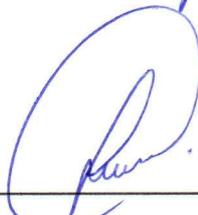
El Comité de Selección, da por terminado el presente Acto, siendo las 12:30 horas del mismo día previa redacción, suscribiéndose en señal de conformidad.



CP FLOR LISVANY TORRES BOÑON
Presidente



Abog. MAYORGA GAMBOA BRINSLEY ALONSO
Primer miembro titular



Sra. LAURA YSABEL CALDERÓN ROMERO
Segundo miembro